



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N°: E-260/2018 /**

**COLINA, 06 de Febrero de 2018.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 103/18 de fecha 06 de Febrero de 2018, del Director de Administración y Finanzas (S) mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1154108, el servicio de "Diseño e Impresión de Seis Lienzos en Tela PVC", con motivo de la conmemoración de la Batalla de Chacabuco, se contrata el servicio con el proveedor **IMPRESIONES INKJET LIMITADA**, RUT N° 76.008.799-8, por un monto de \$ 400.761, IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-25-CM18; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1154108, el servicio de "Diseño e Impresión de Seis Lienzos en Tela PVC", con motivo de la conmemoración de la Batalla de Chacabuco, se contrata el servicio con el proveedor **IMPRESIONES INKJET LIMITADA**, RUT N° 76.008.799-8, por un monto de \$ 400.761.-(cuatrocientos mil setecientos sesenta y un pesos), IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-25-CM18.

2.- Y Autorízase, la Orden de Compra N° 2683-

25-CM18.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/ACA/PSS/JZC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E-260/2018  
06-02-2018



MEMORÁNDUM N° 103 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, febrero 06 de 2017.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N°01 de Relaciones Públicas dependiente de la Administración Municipal, donde requiere el servicio de diseño e impresión de seis lienzos en tela PVC con motivo de la conmemoración de la Batalla de Chacabuco.

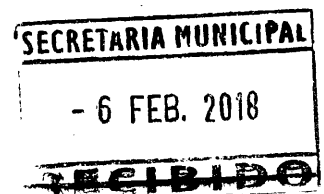
Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público con el ID N°1154108.

Se contrata el servicio con el proveedor **IMPRESIONES INKJET LIMITADA**, RUT **76.008.799-8**, por un monto **\$400.761**, IVA incluido, mediante la Orden de Compra N°2683-25-CM18

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,

  
JOSE ZUNIGA CASTRO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



JZC/lhv.  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



Colina, febrero 06 del 2018.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas (s), quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de la confección e impresión de lienzos con motivo de la conmemoración de la Batalla de Chacabuco.

Se procederá a la adquisición del producto por Convenio Marco, mediante la Orden de Compra N°2683-25-CM18 al proveedor **IMPRESIONES INKJET LIMITADA**, RUT **76.008.799-8**, por un monto **\$400.761, IVA incluido**.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215-22-07-002-001-000, denominado "Servicios de impresión" del presupuesto municipal vigente.

  
**JOSE ZUNIGA CASTRO**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

JZC/lhv.

Rut : 69.071.500-7  
 Dirección : AVENIDA COLINA N°. 700.  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-02-27073323

Demandante : IMunicipalidad de Colina  
 Unidad de Compra : ADQUISICIONES  
 Fecha Envío OC. : 06-02-2018 15:45:30  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 2683-25-CM18

<b>SEÑOR (ES) :</b> IMPRESIONES INKJET LIMITADA			<b>A Sr (a) :</b> Soledad apey
<b>DIRECCIÓN :</b> El Roble 816	Recoleta	Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO :</b> 56-2-7320116
<b>RUT :</b> 76.008.799-8			<b>FAX :</b>

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	DISEÑO E IMPRESIÓN LIENZOS		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>	09-02-2018		
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	AVENIDA COLINA N°. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	AVENIDA COLINA N°. 700.	Colina	Región Metropolitana de Santiago
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	LUISA HUGAS	56-02-27073323	luisa.hugas@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55101515 2239-2-LP15	Material de promoción o informes anuales	128	(1154108 )PENDÓN - TELA PVC 720 DPI M2 1177108	(1154108) PENDÓN - TELA PVC 720 DPI M2; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$63	2.663,00	0,00	0,00	340.864

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	\$	<b>340.864</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>4.090</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>336.774</b>
	<b>19% IVA</b>	\$	<b>63.987</b>
	<b>Imp. específico</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>400.761</b>

Fuente Financiamiento: 215.22.07.002.001.000

### Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras  
 SOLICITUD N°1 DE RRPP DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.  
 4 LIENZO PVC 380 GRS. (13 ONZ) OJETILLADO CADA 1 MT., MEDIDA 10.00 X 2.20 MT.  
 2 LIENZO PVC 380 GRS. (13 ONZ) OJETILLADO CADA 1 MT., MEDIDA 10.00 X 2.00 MT. CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE CHACABUCO. COORDINACIÓN, RECEPCIÓN Y FACTURACIÓN DEL PRODUCTO CON RELACIONES PUBLICAS AL FONO 227073349

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones  
 Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>




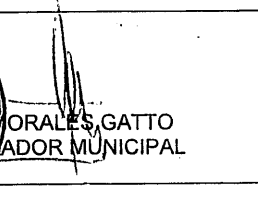

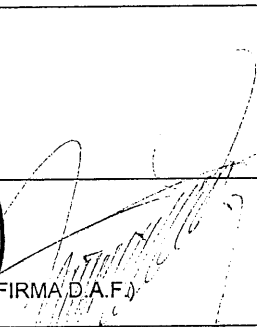
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO  
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: Administración Municipal - Dpto. Relaciones Públicas		SOLICITUD N°: 01 02-02-2018
<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>		
Adquisición de seis lienzos tela pvc 13 oz, impresión 4/4 colores, incluyendo objetillos metálicos laterales y superiores, de las siguientes medidas: 4 lienzos con dimensiones de 10 metros de ancho por 2,20 metros de alto 2 lienzos con dimensiones de 10 metros de ancho por 2,00 metros de alto  <b>N° ID: 1154108</b>  * El servicio debe ser entregado previa coordinación el Dpto. de Relaciones Públicas, en un plazo no posterior al día 9 de febrero de 2018.		
<b>Observación:</b> Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.		
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$410.000.-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	SEBASTIAN CURIHUINCA – <a href="mailto:Sebastian.curihuinca@colina.cl">Sebastian.curihuinca@colina.cl</a> - 227073349	

<b>OBLIGACION DEL OFERENTE</b>	<b>FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>• Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>• La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo <a href="mailto:facturas.adquisiciones@colina.cl">facturas.adquisiciones@colina.cl</a> con copia al ITS.</li> <li>• Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente.</li> <li>• Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias).</li> <li>• Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, <a href="mailto:jose.zuniga@colina.cl">jose.zuniga@colina.cl</a>, <a href="mailto:esteban.onate@colina.cl">esteban.onate@colina.cl</a>.</li> <li>• Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs.</li> <li>• Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple.</li> <li>• El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.</li> </ul>

 CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL	
ITEM PRESUPUESTARIO	 FIRMA D.A.F.
USO EXCLUSIVO D.A.F.	

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.	<input type="checkbox"/>
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.	<input type="checkbox"/>
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).	
4. Otros.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

INICIO DEL PROCESO 06/02/18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)